

	TABLA	TB-SO-01 Rev. 26 Vigencia: 12.05.2025
	Requisitos para Admisión de Socios	

1. REQUISITOS

EN TODOS LOS CASOS

- Presentar la solicitud de ingreso debidamente llenada.
- Presentar los documentos detallados en la sección 2 “Documentación Requerida Para Admisión de Socios”.
- Abonar la matrícula de ingreso: No reembolsable
- Ser legalmente capaz

2. DOCUMENTACION REQUERIDA

PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTO BÁSICO A SER PRESENTADO EN TODOS LOS CASOS:

- ✓ Original de Cédula de Identidad Paraguaya a los efectos corroborar la identidad del postulante.

DOCUMENTOS ADICIONALES A SER PRESENTADOS:

EGRESADOS UNIVERSITARIOS O DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON TÍTULO DE GRADO

- ✓ Original o fotocopia autenticada por Escribanía del Título Universitario o Certificado de Estudios que habilita al título.
- ✓ Original o fotocopia autenticada por Escribanía de Título del Instituto de Educación Superior.

NOTA: Las documentaciones de origen extranjero, deberán estar legalizadas o contar con apostillado. Además, si el idioma es diferente al español o portugués, se podrá solicitar la traducción al idioma español por un traductor público matriculado.

NOTA: En caso de tratarse de hijo profesional de un socio de la Cooperativa Universitaria, puede solicitar premio por solidaridad, hasta un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de la obtención del título universitario o de la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera, en dicho caso se le exonera el pago de las doce primeras cuotas de aporte y solidaridad.

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE UNA CARRERA EN FACULTADES RECONOCIDAS POR LEY DE LA NACION O EXTRANJERAS

Se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos requeridos:

1. Factura de pago original o fotocopia autenticada por Escribanía como estudiante matriculado.
2. Certificado de Estudios original o fotocopia autenticada por Escribanía.
3. Constancia original o fotocopia autenticada por Escribanía que acredite ser o haber sido estudiante de una carrera universitaria.

NOTA: Las documentaciones de origen extranjero, deberán estar legalizadas o contar con



TABLA

TB-SO-01
Rev. 26
Vigencia: 12.05.2025

Requisitos para Admisión de Socios

apostillado. Además, si el idioma es diferente al español o portugués, se podrá solicitar la traducción al idioma español por un traductor público matriculado.

SOCIO CONYUGAL

- ✓ Ser cónyuge de un socio

Para constatar el vínculo se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos requeridos:

1. Original o **fotocopia autenticada por Escribanía** del Certificado de Matrimonio.
2. Original o **fotocopia autenticada por Escribanía** de la Libreta de Familia del Registro del Estado Civil.

NOTA: Cuando las documentaciones sean de origen extranjero, diferente al español o portugués, **se podrá solicitar la traducción al idioma español por un traductor público matriculado.**

NOTA: En caso de que el matrimonio haya sido contraído en el extranjero, el postulante deberá acreditar previamente que el mismo se encuentra inscripto en el país; trámite que se realiza en el Registro Civil de las Personas, presentando la constancia correspondiente.

HIJOS MAYORES DE EDAD

- ✓ Ser hijo de Socio

Para constatar el vínculo se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos requeridos:

1. Original o **fotocopia autenticada por Escribanía** del Certificado de Nacimiento.
2. Original o **fotocopia autenticada por Escribanía** de la Libreta de Familia del Registro del Estado Civil.

NOTA: Cuando las documentaciones sean de origen extranjero, diferente al español o portugués, **se podrá solicitar la traducción al idioma español** por un traductor público matriculado.

NOTA: También podrán asociarse los hijos de socios fallecidos.

Requisitos para Admisión de Socios

PADRES DE SOCIOS

- ✓ **Ser padre o madre del Socio**

Para constatar el vínculo se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos requeridos:

1. **Original o fotocopia autenticada por Escribanía del Certificado de Nacimiento.**
2. **Original o fotocopia autenticada por Escribanía de la Libreta de Familia del Registro del Estado Civil.**

NOTA: Cuando las documentaciones sean de origen extranjero, diferente al español o portugués, se podrá solicitar la traducción al idioma español por un traductor público matriculado.

NOTA: También podrán asociarse los padres de socios fallecidos.

HERMANO DE SOCIO

- ✓ **Ser hermano/a de Socio**

Para constatar el vínculo se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos requeridos:

1. **Originales o fotocopias autenticadas por Escribanía de los Certificado de Nacimiento del socio y del postulante.**
2. **Original o fotocopia autenticada por Escribanía de la Libreta de Familia del Registro del Estado Civil.**

NOTA: Cuando las documentaciones sean de origen extranjero, diferente al español o portugués, se podrá solicitar la traducción al idioma español por un traductor público matriculado.

NOTA: También podrán asociarse los hermanos de socios fallecidos.

	TABLA	TB-SO-01 Rev. 26 Vigencia: 12.05.2025
	Requisitos para Admisión de Socios	

PERSONAS JURIDICAS

- 1) Resolución o disposición pertinente que reconoció la personería jurídica.
- 2) Acta de Asamblea Constitutiva.
- 3) RUC
- 4) Informes comerciales de Informconf, proveído por la Cooperativa.
- 5) Acta de la última Asamblea Ordinaria de elección de autoridades, y/o distribución de cargos
- 6) Copia autenticada del Acta de Sesión del Directorio u Órgano de Administración y Representación que aprueba la distribución de cargos,
- 7) Copia autenticada del Acta de Sesión del Directorio u Órgano de Administración en la que se resolvió asociarse a la Cooperativa.
- 8) Copia autenticada de sus Estatutos Sociales, o sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,
- 9) Copia autenticada de los documentos de identidad no vencida de los suscribientes (o presentar contraseña de renovación),
- 10) Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres ejercicios anteriores a la solicitud de crédito,
- 11) Original y copias para certificar: Formulario N° 101 de la SET – IRACIS (Régimen General) o Formulario N° 108 de la SET – IRACIS – Régimen Simplificado – Empresas Unipersonales – Empresas Constructoras, o 6 últimos meses del Formulario N° 120 de la SET – IVA – General (), según corresponda, y
- 12) Copia autenticada del Flujo de Ingresos y Egresos proyectados correspondiente al siguiente ejercicio, y
- 13) Original y copias para certificar: Detalle de pasivos con otras entidades – deuda total, cuota (aclarar si es mensual, semanal, anual) y vencimientos de estos.

NOTA: Los documentos especificados en los puntos 1 al 5, deberán estar autenticados por Escribanía o certificados por Juez de Paz.

NOTA: Se establece como matrícula para personas jurídicas, el equivalente al 10% del salario mínimo vigente; cuando éste sea modificado, el monto de la matrícula será actualizado automáticamente al mes siguiente de la fecha de implementación.